

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL POR EXCLUSIÓN DE SOCIOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES Y COLECTIVOS"

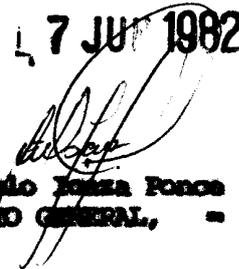
- 1.- La escritura pública de disminución de capital por exclusión de seis socios y reforma de estatutos de la compañía "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES Y COLECTIVOS", se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de mayo de 1982, ante el Notario Séptimo del cantón Quito. El señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, ordena la publicación por tres días consecutivos de su extracto para efectos de la oposición de terceros señalada en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N°

10103 de 7 JUN 1982

- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Joel Maala Baredas y Luis Ernesto Morales, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía "ATAHUALPA COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y COLECTIVOS". Casados, ecuatorianos y domiciliados en la Ciudad de Quito.
- 3.- El capital social de la compañía se disminuye por la exclusión de los siguientes socios, señores: Luis Paguay Balseca, Rufin María Teresa, Alvarez Calderón Víctor, Segura Salas Nelson, Sánchez Viterio Oscar y Córdoba Rainsco Carlos, en la suma de S/.16.000,00 (DIECISEIS MIL SU-CRES), con lo cual el capital queda reducido a la cantidad de S/.107.000,00 (CIENTO SIETE MIL SU-CRES), según lo acordado en la junta general ordinaria de socios de 20 de febrero de 1982.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consi-guientes.

Quito, a 7 JUN 1982

  
Dr. Marcelo Jozza Ponce  
SECRETARIO GENERAL, =

  
DJ-EL  
OKI/1982  
286

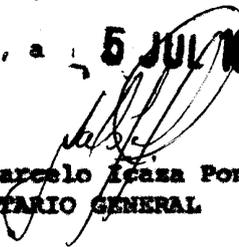
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL POR EXCLUSION DE SOCIOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS"

1. La escritura pública de disminución de capital por exclusión de socios y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS", se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de mayo de 1982, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Mediante Resolución No. 10103, de 7 de junio de 1982, se ordenó la publicación de su extracto por tres días consecutivos, para efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías. Por no haber oposición de terceros, la señora Superintendente de Compañías aprueba dichos actos mediante Resolución No. **10211** de **5 JUL 1982**
2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores: Joel Muela Paredes y Luis Ernesto Morales, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS". Ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito.
3. El capital social de la compañía se disminuye por la exclusión de los siguientes socios: Luis Paguay Balseca, Rosa María Teresa Román Herrera, Víctor Alvarez Calderón, Oscar Sánchez Vitari, Carlos Córdova Reinoso, y, Nelson Segura Salas, en la suma de s/16.000,00, con lo cual el capital social queda reducido a la cantidad de s/107.000.
4. En virtud de la disminución del capital social por exclusión de socios, el artículo quinto de los estatutos dirá: "El capital social de la compañía es de ciento siete mil sucres (s/107.000), dividido en ciento siete participaciones de un mil sucres de valor cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

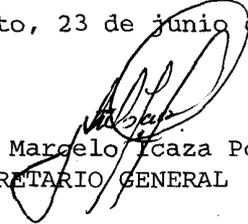
QUITO, a **5 JUL 1982**

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

  
DJ-RL  
MPP.  
311

RAZON: Siento por razón que un extracto de la escritura pública de disminución de capital por exclusión de socios y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS", se ha publicado por tres días consecutivos, en el Diario "Ultimas Noticias" de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 8, 9 y 10 de junio de 1982, publicaciones que se efectuaron en cumplimiento de la Resolución No. 10103, de 7 de junio de 1982, dictada por esta Superintendencia, y no se ha recibido notificación alguna, hasta la presente fecha, de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-  
CERTIFICO.-

Quito, 23 de junio de 1982

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
NPP.